

102
uia la Acequia, no tragaria la que oy chupa, y los Sta-
condados experimentarían considerable encauz con
mucho perjuicio; y lo mismo sucederia arreglandolos
ala nivelacion de la superficie superior del agua q.^{ta} que
lo menos que se verificaria, seria que las aguas que
pasen planan en su misma superficie superior, sin
descanso, y con los mismos perjuicios q.^{ta} quedan expli-
cados, y esto sin hacer merito de lo que impiden las
obras materiales que se han de hacer angusticando
los conductos del agua.

Es esta solo en caso el Daño sino que
como se encuentra la toma de la Acequia al cranto o
estupia a nivel con la de Baraxera, o la del medio dia,
se experimentaria q.^{ta} fabricandose el molino en el
terreno que se ha destinado, al paso que la de Bar-
axera no tomara la agua que es de su dotacion,
se iria parte a la de Estupia, y parte al Rio, siendo
cosa tan natural q.^{ta} asi sucediere como q.^{ta} son dos
conductos de igual disposicion y dotacion que lo que el
uno no coga, lo hade verba el otro.

La dificultad poron ex-
riba en que se averigüe si es verdad que la fabrica el
molino nuevo causara tanto retroceso en las aguas
que venga a alterarse el reparto que con igualdad
oy tienen ambos Cauces, y en caso. Dítamen figuen
do las Reglas Matematicas lo minimo seria levantar
tan cinco palmos y medio en el sitio donde se hade
hacer el Molino, que huba otro tanto ala Plaza de
la toma; y p.^{ta} ello entendemos que se tran cona